



RESOLUCIÓN

Radicado: S 202105000563

Fecha: 12/11/2021

Tipo: RESOLUCION



202105000563

Por el cual se convoca a la elección del representante de los docentes y estudiantes al Consejo de Facultad, elección representante de los estudiantes al Comité de Currículo del programa Comunicación Audiovisual, elección representante de los estudiantes al Comité de Currículo de la Tecnología en Producción de Televisión de la Facultad de Comunicación Audiovisual

EL RECTOR.

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el literal a), del artículo 24 del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 y el Acuerdo Directivo No. 01 del 4 de marzo de 2014 (Reglamento Electoral), y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 35, del Acuerdo No 10 del 21 de abril de 2008 dispone que los Consejos de Facultad estarán integrados, entre otros, por una representación de los docentes y estudiantes.
2. Que el artículo 2, del Acuerdo No. 25 del 6 de noviembre de 2002 dispone que los Comités de Currículo estarán integrados, entre otros, por una representación de los estudiantes.
3. Que la Facultad de Comunicación Audiovisual mediante carta con radicado 202101005437 del 2 de noviembre de 2021, solicita convocar a elección del representante de los docentes y estudiantes al Consejo de Facultad, elección representante de los estudiantes al Comité de Currículo del programa Comunicación Audiovisual, elección representante de los estudiantes al Comité de Currículo del programa Tecnología en Producción de Televisión de la Facultad de Comunicación Audiovisual.
4. Que corresponde al Rector, convocar a la elección de los representantes de los estamentos que integran dichos Comités y Consejo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a la elección del representante de los docentes al Consejo de Facultad de Comunicación Audiovisual.

ARTÍCULO SEGUNDO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Consejo de Facultad de Comunicación Audiovisual.

ARTÍCULO TERCERO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo del programa Comunicación Audiovisual.





RESOLUCIÓN

ARTÍCULO CUARTO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo del del programa Tecnología en Producción de Televisión.

ARTÍCULO QUINTO. Los representantes elegidos ejercerán sus funciones durante un período de dos (2) años a partir de la posesión.

ARTÍCULO SEXTO Requisitos. Los docentes y estudiantes que aspiren a ser elegidos deberán cumplir con los siguientes requisitos, en su orden:

Docente al Consejo de Facultad. Un profesor de la respectiva Facultad.

Estudiante al Consejo de Facultad: Ser estudiante de la respectiva Facultad con matrícula vigente en la Institución y haber cursado y aprobado mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de las asignaturas del Plan de Estudios.

Estudiante al Comité de Currículo. Deberá ser un discente de la respectiva Facultad y haber cursado y aprobado mínimo el treinta por ciento (30%) de las asignaturas de su plan de estudios de los programas Técnicos y Tecnológicos y del cincuenta por ciento (50%) de los programas de Licenciaturas y Profesionales. En ambos casos deberá tener un promedio crédito acumulado de tres punto cinco (3.5) o superior.

PARÁGRAFO. Para efectos de la aspiración o postulación de representante de los estudiantes, no serán tenidos en cuenta los matriculados a través de la Estrategia Silla Vacía.

ARTÍCULO SEPTIMO. Inscripción. Los aspirantes a ser elegidos al Consejo de Facultad se inscribirán ante la Decanatura de la Facultad, de manera presencial durante la jornada laboral, de lunes a viernes, acompañada de la hoja de vida del candidato, el plan de trabajo y una foto reciente.

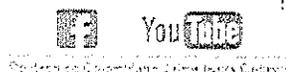
La inscripción para el Comité de Currículo estará acompañada de la hoja de vida del candidato y foto reciente.

PARÁGRAFO. El Decano de la Facultad elaborará al término del período de inscripción un Acta en la que se consignarán las personas inscritas en cada estamento, indicando el cumplimiento de los requisitos, por parte de los aspirantes, la cual deberá publicar, como se indica en el cronograma de la convocatoria.

ARTÍCULO OCTAVO. La elección se realizará por voto electrónico a través del correo electrónico institucional para los estamentos docentes y estudiantes. Para votar cada elector ingresará con su nombre de usuario y contraseña, y deberá pertenecer a la Facultad para la cual aspiran los docentes y estudiantes.

ARTÍCULO NOVENO. El proceso de elección de los representantes será llevado a través del siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la convocatoria en página Web	12 de noviembre de 2021
Inscripciones en la Facultad de Administración	Del 12 al 19 de noviembre de 2021, de lunes a viernes, en horario laboral
Revisión de documentación y calidades	22 de noviembre de 2021
Publicación de la lista de candidatos	22 de noviembre de 2021





RESOLUCIÓN

que cumplen calidades y requisitos	
Elección	30 de noviembre del 2021 Desde las 8:00 a las 18:00 horas

ARTICULO DECIMO. Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General la inscripción de un (1) testigo electoral que vele por la transparencia del proceso, el día de la elección, procediéndose a su autorización.

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO. Escrutinio. Los escrutinios definitivos se realizarán el **30 de noviembre de 2021** a partir de las **18:00 horas** para los estamentos de docentes y estudiantes por el Comité de Matricula.

ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO. El Comité de Garantías estará integrado de la siguiente manera:

- *La Directora de Investigación y Posgrados
- *La Profesional Especializada de Informática Corporativa
- *El Director de Bienestar Institucional

ARTICULO DECIMOTERCERO. La Oficina Asesora Jurídica decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se presenten sobre el proceso de votación y escrutinios, conforme a las normas electorales vigentes.

ARTÍCULO DECIMOCUARTO. Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.

ARTICULO DECIMOQUINTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y copia del mismo se remitirá al Decano de la Facultad, al Comité de Garantías e igualmente se fijará copia en la página web de la Institución.

PARAGRAFO. El Decano está encargado de realizar la difusión de la convocatoria en la Facultad.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LIBARDO ÁLVAREZ LÓPERA
Rector

Revisó: **Fabio León Velásquez Suárez**
Profesional Universitario
Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: **Luis Fernando Ballesteros Osorno**
Profesional Universitario
Secretaría General *F30*



